

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA MODALIDADES PROCESALES LABORALES Y SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Curso: 2023/24

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Modalidades Procesales Laborales y Solución Alternativa de Conflictos
Código:	5290041
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	CUARTO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO PROCESAL
Departamento/s:	DERECHO PROCESAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo docente es capacitar al alumno en los conocimientos fundamentales de la asignatura, tanto en su vertiente jurisdiccional (procesos laborales especiales), como extrajudicial (arbitraje, mediación, conciliación). Se insistirá en la doctrina científica, la legislación vigente y la jurisprudencia más reciente.

Las competencias transversales genéricas a adquirir por el alumno son la capacidad de análisis y síntesis, conocimientos generales básicos, resolución de problemas, capacidad de aprender y capacidad para aplicar la teoría y la práctica.

La competencia transversal específica que debe adquirir el alumno es tener el conocimiento de los aspectos fundamentales en la resolución de los conflictos

laborales para lo cual se requiere un conocimiento exhaustivo de la litigiosidad social y de los instrumentos que nuestro ordenamiento pone a disposición de los ciudadanos con el objetivo de alcanzar una solución fundada en derecho y con vinculación para las partes en conflicto.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

PARTE PRIMERA: LAS MODALIDADES PROCESALES EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL
PARTE SEGUNDA: SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

ACTIVIDADES FORMATIVAS

HORAS PRESENCIALES	45 CLASES DE TEORÍA	20 CLASES PRACTICAS
HORAS NO PRESENCIALES	60 TEORIA	25 CASOS PRACTICOS

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Para las clases teóricas se expondrán las líneas generales de los temas que integran el programa, invitando a los alumnos a que participen en el debate de los problemas que se vayan planteando al hilo de la explicación. Asimismo, se fomentará la exposición de alguna problemática concreta previa preparación personal o grupal del alumno con el material recomendado por el profesor.

Se pretende la comprensión de los conceptos fundamentales de la asignatura en su vertiente práctica y al hilo de las explicaciones de clase. Los casos prácticos pueden requerir una mínima preparación previa en clase o pueden improvisarse en el desarrollo de la teoría.

En las clases prácticas se utilizarán los textos legales, se trabajará la capacidad de exponer oralmente, así como la agilidad en la captación de la temática que se desarrolla y su problemática.

Se pretende que los alumnos se enfrenten a una problemática actual y concreta e intenten ofrecer una solución a la misma confrontándola con otras posibles soluciones aportadas por otro u otros compañeros. Se persigue igualmente fomentar la autonomía en el aprendizaje.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Al final del cuatrimestre debe superarse un examen escrito sobre los contenidos de la asignatura. Además se realizarán dos casos prácticos. El examen constará de: 1. Una prueba teórica compuesta por dieciséis preguntas concretas, con valor de 0,5 puntos por respuesta correcta. La duración de esta parte del examen será de una hora. El valor de esta prueba es del 80% sobre la nota final. 2. Una prueba práctica compuesta por dos supuestos prácticos semejantes a los realizados a lo largo del curso durante las clases prácticas, cada supuesto práctico correcto será valorado con un punto. La duración de esta parte del examen será de una hora. En dicha parte del examen se permitirá al alumno valerse de cuantos textos legales quiera hacer uso. El valor de esta prueba es del 20% sobre la nota final. La asistencia a las clases teórico-prácticas, la realización de esquemas y trabajos propuestos por la profesora podrá puntuar de manera positiva en la ponderación de la calificación final.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Para los alumnos con necesidades académicas especiales, cuya circunstancia deben acreditar debidamente, podrá determinarse que una parte de la calificación venga constituida por la evaluación de las actividades llevadas a cabo durante el curso: casos prácticos, trabajos, pruebas, etc.